Ajuntament de Gavà



Núm. expedient:	2021/00014814Z
Origen:	Secretaria General

Maria Abarca Martínez, secretària general de l'Ajuntament de Gavà

CERTIFICO:

Que, pel Ple de l'Ajuntament en sessió Extraordinària celebrada el dia 30 de juny de 2021, entre d'altres, es va adoptar l'**ACORD** següent:

DECLARACIÓ POLÍTICA PRESENTADA CONJUNTAMENT PELS GRUPS MUNICIPALS DE CS I PARTIT POPAR DE REBUIG A L'INDULT ALS POLÍTICS CONDEMNATS PER SEDICIÓ I MALVERSACIÓ DE FONS PÚBLICS PELS FETS SUCCEITS A CATALUNYA DERIVATS DEL PROCÉS SEPARATISTA

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de la Generalitat de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España, quebrando la Constitución y los derechos y las libertades de todos los catalanes y el resto de los españoles. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y las bases de una ilegal república catalana sin ninguna garantía democrática.

El mes de octubre de 2019 se dictó sentencia por delitos de especial gravedad y finalmente, su condena por los delitos de sedición y en algunos casos por malversación de fondos públicos.

Desde el principio, las declaraciones de algunos dirigentes políticos del PSC se manifestaban favorables a la concesión de indultos en el caso de una sentencia condenatoria en contra de los procesados, comprometiendo gravemente el principio de independencia del Poder Judicial al advertir de una posible no ejecución de las sentencias en función de las estrategias políticas más favorables a algunos intereses partidistas.

El Gobierno ha llegado a proponer una modificación del delito de sedición, incluida dentro de una reforma más amplía del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-0.

Una reforma que, según explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Fu11ción Pública Miquel Iceta, era necesaria abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" {dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-0).

Y ahora: en 2021,el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Ajuntament de Gavà



Supuesto al que tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, cabe destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Es necesario recordar que estas personas no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los hechos por los que fueron condenados. El único que lo ha comunicado, ha optado por reivindicar los actos y su intención de repetirlos, dejando sin sentido la posibilidad de suprimir o recortar las penas dictadas por los tribunales competentes.

Defendemos que el cumplimiento de las sentencias judiciales no se pueden considerar como una venganza y que el mantenimiento de las pretensiones unilaterales y de amenaza de seguir violentando los derechos fundamentales no se pueden considerar una oferta de diálogo. La concordia únicamente es posible dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y avanzada y de un Estado de Derecho que tiene que mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden su destrucción.

Por todos estos motivos expuestos, los Grupos Municipales de Ciutadans (Cs) y del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gavà propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- El pleno municipal del Ayto. de Gavà insta al Consejo de Estado a que a su vez inste al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la Ley y no concederá los indultos a los políticos condenados el pasado mes de octubre de 2019, por sedición y malversación de fondos públicos por las actuaciones que tuvieron lugar en Cataluña derivados del proceso separatista, sin dar muestras de arrepentimiento y por contra manifestando su intención de volver a cometer actuaciones contrarias a la legalidad vigente.
- 2.- El pleno municipal del Ayto de Gavà manifiesta su apoyo a la consideración del principio de igualdad ante la ley, como una regla básica del Estado social y democrático consagrado en nuestra Constitución, que exige eliminar cualquier indicio de impunidad en el comportamiento de los responsables políticos que han sido responsables del golpe contra nuestra democracia, con un manifiesto menosprecio a nuestra Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Cataluña y el principio de soberanía nacional.
- 3. El pleno municipal del Ayto de Gavà manifiesta su rechazo a la concesión del indulto o de cualquier otra medida que suponga un privilegio a aquellos que han sido condenados a

Ajuntament de Gavà



causa del golpe a la democracia por parte de los partidos independentistas derivado del proceso separatista en Cataluña.

- 4. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los miembros del Gobierno de España, al Presidente y la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al Presidente de la Generalitat de Cataluña y a los Grupos Parlamentarios del Parlament de Cataluña.
- 5.- Dar difusión del resultado de esta votación por los medios locales de información.

<u>Resultat votació:</u> Rebutjada per majoria absoluta amb els vots en contra dels regidors/es dels grups municipals del PSC, ERC, PODEMOS i JUNTS, cap abstenció i el vot favorable dels regidors/es dels grups municipals de Cs i del PP.

I, perquè consti, expedeixo aquest certificat, amb el vistiplau del tinent d'alcalde de l'Àmbit de Nova Governança i Serveis Generals.

Gavà, a data de la signatura digital

Vist i plau